

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Reconocer la deuda mantenida con el personal legislativo en concepto del rubro "Adicional Legislativo" no liquidado.

ARTICULO 2º.- Crear una Comisión integrada por el Presidente de la Cámara Legislativa y por los Presidentes de los bloques, a efectos de establecer el monto de la misma, la forma de pago y la redacción del Convenio pertinente, a suscribirse con las autoridades del Gremio y los interesados.

ARTICULO 3º.- Otorgar a la citada comisión una plazo de cinco (5) días hábiles para cumplir con su cometido.

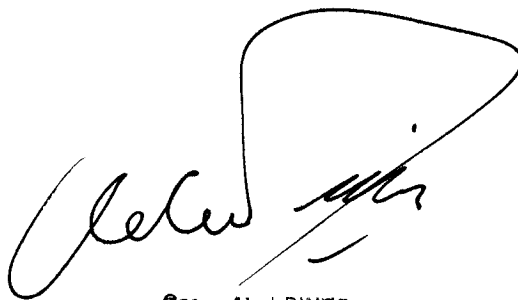
ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 26 DE MARZO DE 1992.

RESOLUCION Nº 036 /92.-



MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Cesar Abel PINTO
Vice-Presidente 1º
Legislatura Provincial
A/CARGO PRESIDENCIA